

Interlocutorio: No. 445
Radicado No.: 2022-00149-00
Demandante: Soraya del Pilar Hernández Cardona
Demandado: Edgar Fernando Sánchez G. / Jorge Mario Ramírez Muñoz / Nidia del Socorro Cañas

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que con decisión del 30 de junio del año en curso, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala de Decisión Civil – Familia, confirmó con modificación la sentencia emitida el 7 de junio de 2023 por el Juzgado Civil del Circuito de Riosucio, Caldas, dentro de la acción de tutela instaurada por el señor Édgar Fernando Sánchez Gutiérrez en contra del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de esa localidad.

En dicho pronunciamiento se ordenó al Juzgado, que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la providencia, deje sin efectos el auto proferido el 23 de enero de 2023 en el proceso objeto de queja constitucional, así como las actuaciones que de allí se deriven, y que, en los diez (10) días posteriores, resuelva nuevamente la solicitud de nulidad presentada por el señor Édgar Fernando Sánchez Gutiérrez.

Riosucio, Caldas, 5 de julio de 2023


ALEJANDRA CARONA JARAMILLO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
Riosucio - Caldas

Riosucio, Caldas, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo las órdenes impartidas por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala de Decisión Civil – Familia, en fallo de tutela calendarado el 30 de junio del año en curso, se dejará sin valor ni efecto el auto N° 001 dictado por este Juzgado dentro del presente asunto el 23 de enero de 2023, a través del cual no se accedió a la solicitud de nulidad rogada por el señor Edgar Fernando Sánchez Gutiérrez y correlativamente, todas las actuaciones que de allí se derivaron.

Así las cosas, dentro del término dispuesto por el Cuerpo Colegiado, esto es diez (10) días, el Despacho procederá a resolver nuevamente la solicitud de nulidad presentada por el señor Édgar Fernando Sánchez Gutiérrez el 4 de noviembre de 2022; además, se decidirá la petición formulada respecto a la devolución del predio objeto de litigio.

Interlocutorio: No. 445
Radicado No.: 2022-00149-00
Demandante: Soraya del Pilar Hernández Cardona
Demandado: Edgar Fernando Sánchez G. / Jorge Mario Ramírez Muñoz / Nidia del Socorro Cañas

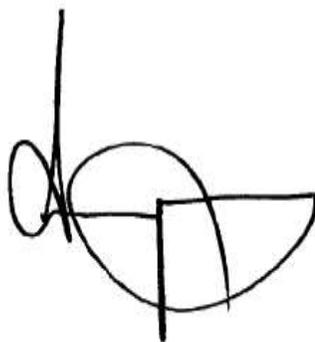
En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

RESUELVE

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, Sala de Decisión Civil – Familia, en decisión del 30 de junio de 2023, adoptada dentro del trámite de acción de tutela de segunda instancia, promovida por el señor Edgar Fernando Sánchez Gutiérrez contra este Estrado Judicial.

SEGUNDO: DEJAR sin valor ni efecto el auto proferido el 23 de enero de 2023, así como todas las actuaciones que de allí se derivan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

